

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2095/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS MÁRGENES DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES Y POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias para la realización de actuaciones en los márgenes de las carreteras provinciales y por el aprovechamiento especial de la zona de dominio público.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Diputación Provincial (Servicio de Vías y Obras) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ávila, 21 de octubre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.